

Los autónomos excluidos del “diálogo social” y los foros de la economía y el empleo



Antonio Sánchez Romero

La OIT (Organización Internacional del Trabajo), entidad que agrupa a empleadores y trabajadores de 187 países, ignora a los autónomos españoles no invitándoles a la Conferencia sobre “El futuro del trabajo que queremos” que la OIT organizó en España. Para la OIT, los autónomos contamos muy poco en los objetivos de buscar soluciones a la situación de desempleo originada por la crisis ni sobre los cambios que se avecinan en el mercado laboral.

Estamos de acuerdo que estos cambios obedecen a muchos y muy diversos factores como: la innovación tecnológica, la robótica, la “economía colaborativa”, el empleo precario, la desigualdad, las variaciones demográficas, el cambio climático, el estancamiento económico y el deterioro de la economía productiva.

Y sin embargo, en términos de empleadores, esta organización parecen ignorar los datos de la Seguridad Social que aseguran que a finales del pasado año, del total

Ausentes del “Diálogo Social”

No es de recibo que los sindicatos y CEOE acuerden la creación de la figura del “delegado de prevención territorial o sectorial”, cuya misión es controlar las condiciones laborales en las pymes y en los autónomos empleados, sin que las organizaciones que defendemos los intereses de este sector seamos escuchados ni invitados. Al respecto, cabe destacar que la CEOE no representa, ni nunca ha representado, al sector de los autónomos y la pequeña empresa.

Por lo tanto, estamos en profundo desacuerdo con estas prácticas antiguas que marginan a los autónomos en aquellos foros y mesas de negociación donde se dirimen temas que atañen directamente al trabajo autónomo, situaciones que no se corrigen. En la práctica, ningunean al trabajo autónomo e infravaloran su potencial, su importancia creciente en el mundo laboral.

de 1.972.985 autónomos personas físicas (sin incluir a los societarios), cerca del 12%, 224.599, contaban con empleados a su cargo. Además, con datos de 2016, los 3,2 millones de trabajadores autónomos incrementan el ritmo de crecimiento de empleo al 5,5%, mientras que el total del empleo lo hace al 3,3%.

Según un estudio, los autónomos españoles pagan 4.000€ más al año en impuestos

La plataforma Declarando.es ha realizado un estudio estimativo analizando los resultados fiscales de 1.000 de sus clientes durante el año 2015. Han llegado a conclusión de que los autónomos se deducen muchos menos gastos de los que les corresponden en sus declaraciones de impuestos trimestrales y anuales, pagando por este motivo una media de 4.000 euros más al año en impuestos de lo que deberían.

Las razones se deben a que se deducen menos gastos de los que les corresponden en sus declaraciones trimestrales y anuales de impuestos (como los modelos 303, 130, 115, 349, 111, etc.). Más de la mitad o bien lo olvidan o lo deducen en menor porcentaje de lo permitido, no realizan correctamente las deducciones que corresponden a gastos tan comunes como sus dietas, el uso del automóvil en su trabajo o a gastos del lugar donde realizan su actividad laboral.

Otros gastos que los autónomos suelen olvidar deducir o lo hacen incorrectamente están relacionados con el servidor de su web, el proveedor de hosting o campañas de publicidad en redes sociales. Este tipo de actividades son ya muy habituales pues crece el número de autónomos que trabajan online pero existe muy poca información al respecto.

También desde esa plataforma se indica que para un gran número de autónomos españoles rellenar correctamente el modelo 130 de IRPF y modelo 303 de IVA es realmente difícil y cometen errores frecuentes al introducir muchos de sus apartados.



La corrupción que no cesa Se dan cursos para eludir impuestos y evitar al fisco

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) han denunciado que altos responsables de Hacienda imparten cursos donde instruyen a los asesores internacionales y grandes despachos tributarios en técnicas para eludir impuestos y evitar las medidas antielusión, rayando el límite del decoro y de la ley de incompatibilidades. Asimismo han puesto de manifiesto que la Corrupción y el fraude fiscal son los dos grandes males de la política del siglo XXI. Este hecho desanima a la ciudadanía escandalizada por los numerosos casos que son prácticamente diarios. La trama Gürtel, el caso Noòs o los Papeles de Panamá, salpican a empresas y a numerosos políticos, muchos de los cuales acaban en el banquillo de los acusados.

VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,
iniciativas y compromisos.**



Para los autónomos, pocas devoluciones de retroactividad de las cláusulas suelo

Los autónomos no están incluidos en el mecanismo extrajudicial que puso en marcha el Gobierno para la reclamación de las cláusulas suelo (cláusulas abusivas en algunos préstamos hipotecarios).

Desde el sector hay una queja muy fuerte sobre este hecho porque para estos casos sí se trata por igual a las pequeñas, medianas y grandes empresas, a pesar de las enormes diferencias económicas que las separan. Un autónomo no puede ser considerado económicamente como un Amancio Ortega o como El Corte Inglés, por ejemplo.

Muchos autónomos han descubierto que sus préstamos hipotecarios incluían una cláusula suelo, el tope que se incluye en las hipotecas de tipo variable en el cual, por mucho que baje el euríbor, la cuota a pagar permanece. Sin embargo, su situación jurídica no es la misma que los consumidores que han visto su camino simplificado por el mecanismo extrajudicial implantado tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que apoya la retroactividad total de lo pagado de más por estas cuotas en su hipoteca.

Y es que al ser considerados empresarios, las reclamaciones de los autónomos se rigen por la Ley General de Contratación y no por la Ley General de Defensa del Consumidor como en los casos que han llegado hasta el Tribunal Supremo que dio la razón a algunos



consumidores por considerar que no había habido suficiente transparencia en la inclusión de estas cláusulas en los contratos, aunque antes de la sentencia de Europa limitó las devoluciones a 2013.

El número de sentencias favorables para los autónomos que han llevado su caso a los tribunales oscila tan solo entre un 5% y un 10% de los casos están siendo ganados.

Y sin embargo, hay jueces que han entendido bien la realidad de

los autónomos porque, como cuenta el diario "La Rioja", en el caso de un taxista de Logroño, la Audiencia Provincial de La Rioja falló a favor de ese autónomo que contrató una hipoteca con Caixanova para pagar la licencia de su taxi. La sentencia en cuestión certifica que: "La entidad bancaria ha tratado de imponer y predisponer, sin negociación alguna, una cláusula para obtener una ventaja en perjuicio del taxista causando un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes".

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

Cotizaciones de los autónomos en otros países



contratar seguro de pensiones, fallecimiento o invalidez.

Impuestos: Declaración trimestral de IVA y declaración anual de IRPF (sin retenciones mensuales).

Francia

Cuota: No existe.

Impuestos: se paga dependiendo de ingresos y profesión (por ejemplo 12% en actividades comerciales, 21% en servicios, 18% profesiones liberales...).

Durante el primer año no se paga nada. Pero los impuestos se trasladan al ejercicio siguiente. Se puede elegir pagar mensualmente o trimestralmente.

Derechos: Los más completos. Asistencia sanitaria, pensión de jubilación, incapacidad temporal, pensiones de viudedad e invalidez...

Alemania

Cuota: Si se factura menos de 17.500 euros al año, no hay que pagar. Por encima de ese nivel, la cuota es de 140 euros al mes.

Derechos: Es necesario contratar obligatoriamente un seguro médico. Cuesta entre 150 y 200 euros al mes. Seguros por bajas, invalidez o pensiones son opcionales.

Impuestos: Los menores de 30 años que no facturen más de 17.500 euros no pagan IVA. El resto debe hacer la declaración mensual. El IRPF se paga en la declaración anual.

Estados Unidos

Cuota: No hay.

Derechos: No hay cobertura sanitaria. Es necesario hacerse un seguro privado. Algunos ofrecen descuentos por ser autónomo.

Impuestos: En función de lo que se ingrese. Hay que pagar hasta el 15% de los ingresos.

Reino Unido

Cuota: Desde 2,80 libras a la semana.

Derechos: Hay dos tipos de autónomos: Los Clase 2 (Class 2) deben tener ingresos entre 5.965 libras y 8.060 libras. Pagan solo 2,80 libras semanales pero por un seguro mínimo: pensión básica y bajas por maternidad o muerte. Los Clase 4 (Class 4) pagan el 9% de su facturación entre 8.060 y 43.000 libras anuales y un 2% de lo que supere esas 43.000. Tienen derecho a un seguro más extenso: pensión, subsidio de desempleo, subsidio por maternidad y por incapacidad. Con 18.000 libras de ganancia anuales la cuota mensual sería de 135 libras.

Impuestos: Solo deben registrarse en el VAT (el IVA británico)

quienes facturen más de 83.000 libras

Portugal

Cuota: Entre el 29,6% y el 34,75% de la facturación.

Derechos: Subsidios por cesión total o parcial de actividad, enfermedad, maternidad, adopción, pensión de invalidez, pensión de jubilación, cobertura por fallecimiento.

Todo va incluido en la cuota. No se carga IVA.

Holanda

Cuota obligatoria a la cámara de comercio: 50 euros al año.

Cuota seguridad social: No hay.

Derechos: Es obligatorio contratar un seguro que cuesta unos 100 euros al mes. A parte es opcional